



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

**RESOLUCION C. D. N° 04/2013
ADHESION RT 32 FACPCE**

San Salvador de Jujuy, 05 de junio de 2013

VISTO

La Resolución Técnica N° 32 “ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA DEL IAASB DE LA IFAC “ de la FACPCE, aprobada por la Junta de Gobierno de la FACPCE el 30 de noviembre de 2012 en la ciudad de Villa Carlos Paz de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que las Normas Internacionales del IAASB son de alta calidad técnica

Que su aplicación facilitara el proceso de reconocimiento (por parte de terceros) de que las Normas Argentinas de Auditoria, no están en contradicción con las Normas Internacionales de Auditoria;

Que facilitara el fortalecimiento de la confianza de los inversores y la reducción de la incertidumbre, con el consecuente efecto de la disminución del costo de capital;

Que los organismos de control, tanto en Argentina como en otros países, tienden a armonizar con las NIA, lo que coincide con la propuesta;

Que. las NIA, en su conjunto, contienen normas, explicaciones y casos de aplicación práctica, lo que facilita su estudio y aplicación;

Que la convergencia mejora el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría en el mundo;

Que resulta necesario unificar los criterios técnicos a ser aplicados por las diversas jurisdicciones, respetando el acuerdo firmado entre la FACPCE y los Consejos Profesionales adheridos a la misma el 27 de diciembre de 2002.-

Por ello atento a las facultades previstas por el Art. 22 apartado B) inciso c) de la Ley N° 3813/81



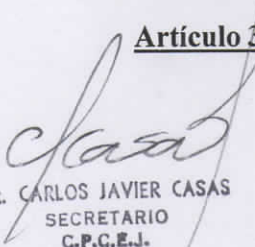
Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

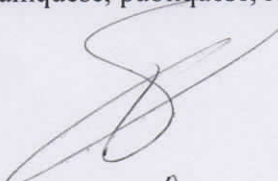
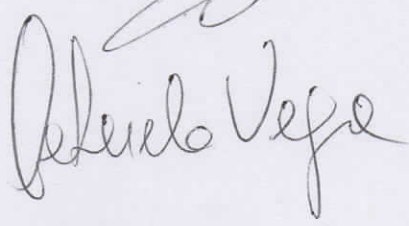
**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE JUJUY
RESUELVE**

Artículo 1º: Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 32 “ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA DEL IAASB DE LA IFAC, aprobada por la Junta de Gobierno de la FACPCE, el 30 de noviembre de 2012 la que se consideran parte integrante de la presente y se incluye como Anexo de la presente resolución.-

Artículo 2º Establecer que la norma referida en el artículo 1º tendrá vigencia para los estados contables anuales o de períodos intermedios iniciados a partir de los ejercicios iniciados el 01/07/2013 admitiéndose su aplicación anticipada en los trabajos de auditoría que se inicien a partir del 30 de noviembre de 2012, fecha de aprobación de la Resolución Técnica N° 32 por la Junta de gobierno de la FACPCE

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-


Lic. CARLOS JAVIER CASAS
SECRETARIO
C.P.C.E.J.


C.P.N. DANIEL A. GROSSO
tesoro
C.P.C.E.J.


C.P.N. BLANCA JUAREZ
PRESIDENTE
C.P.C.E.J.